

CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS



San Martín de los Llanos- Meta, 19 de julio de 2024

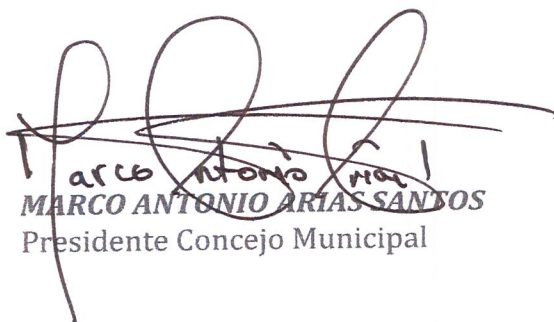
Señor:
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal
E. S. D.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
DESPACHO DEL ALCALDE
RECIBIDO: Arceles Trujillo
FECHA: 19-07-24 HORA: 9:28 am
No. RADICADO: 1462 FOLIOS: 12

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 010 del 19 de julio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA AL ACUERDO No 008 DE 2024 "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



**ACUERDO No 010 DE 2024
(JULIO 19 DEL 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA AL ACUERDO NO 008 DE 2024 “EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 y demás normas vigentes.

CONSIDERANDO

- A. Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que son atribuciones del alcalde: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, el artículo 342 de la Constitución Política, dispone que *"la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales"*.
- B. Que según lo determina el numeral 9 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal de Desarrollo.
- C. Que en la Ley 152 de 1994 en los artículos 44 y 45 se dispuso "Artículo 44° Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos. Artículo 45 Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y brindan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



- D. Que por medio del Acuerdo Municipal No. 008 de 2024, se adoptó **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027”**. El cual una vez aprobado y publicado se realizarán los respectivos ejercicios de ajuste con el fin de armonizar el presupuesto con el Plan Plurianual de Inversiones; viéndose reflejado en todas las vigencias las prioridades contempladas en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

Que teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027”**, para lo cual resulta fundamental contar con un presupuesto coherente, concordante: armónico con lo planificado para cumplir con la inversión social proyectada, y así lograr el cumplimiento de las obligaciones municipales y la garantía de los derechos ciudadanos y el progreso de los habitantes del Municipio.

- E. Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 014 del 28 de noviembre de 2023, fijó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y apropiaciones para Gastos e Inversión del Municipio de San Martín de los Llanos-Meta para la Vigencia Comprometida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.
- F. Que el ejecutivo municipal mediante Decreto 241 del 11 de diciembre de 2023, liquidó el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y apropiaciones para gastos e inversión del Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996.
- G. Que teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027”**, para el Municipio de San Martín de Los Llanos, para lo cual resulta fundamental contar con un presupuesto coherente, concordante: armónico con lo planificado para cumplir con la inversión social proyectada, y así lograr el cumplimiento de las obligaciones municipales y la garantía de los derechos ciudadanos y el progreso de los habitantes del Municipio.
- H. Que según certificación expedida por la Dirección Financiera de Presupuesto expedida el cinco (05) de julio de 2024 existen rubros con saldos disponibles sin afectación presupuestal alguna a la fecha por valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$11.234.098.050.50)**.

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



- I. Que se hace necesario realizar unos contracréditos por la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$11.234.098.050,50)**, estos recursos se encuentran libres que afectación, según certificado expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, por tal razón se podrán trasladar recursos de estos rubros, para cumplir con las inversiones de la Administración Municipal y para armonizar la inversión con los nuevos proyectos en el Plan de Desarrollo, en Vigencia 2024.
- J. Que con los contracréditos anteriormente mencionados se acreditan recursos por la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$11.234.098.050,50)**, y sé asignan a gastos de inversión, para continuar y garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal y para armonizar la inversión a los nuevos proyectos de **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027”**.
- K. Que para el logro del objetivo general y los principios de política pública y de acción de **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027”**, y con el fin de dar cumplimiento a las estrategias y programas establecidos en cada uno de sus objetivos estructurales, se hace necesario realizar la armonización del Presupuesto de Inversión del Municipio con el nuevo Plan de Desarrollo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: facúltese al alcalde municipal para ARMONIZAR el Presupuesto de Gastos de Inversión Social del municipio de San Martín de los Llanos –(Meta), acorde la estructura establecida y aprobada en el plan de desarrollo territorial “EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027”, adoptado mediante Acuerdo No 008 de 2024 y de conformidad con la nueva estructura definida por el nuevo Clasificador Programático de la Inversión y homologación en el nuevo POAI 2024.

ARTICULO SEGUNDO: La Armonización Presupuestal contenida en el presente acuerdo, reinicia la ejecución Presupuestal de gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2024, de acuerdo a la estructura Presupuestal de **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027”**.

ARTICULO TERCERO Contracredítese el presupuesto Anual de gastos de inversión del Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, para la vigencia 2024, en el marco del proceso de Armonización Presupuestal de **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027”** por la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS**

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$11.234.098.050,50), de acuerdo con desagregación general que se relaciona:

SECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL			
SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTRACREDITAR
		GASTOS	11.234.098.050,50
		INVERSION	11.234.098.050,50
12		JUSTICIA Y DEL DERECHO	50.000.000,00
	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	50.000.000,00
17		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	19.754.010,00
	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	19.754.010,00
19		SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	6.930.427.986,00
	1903	Inspección, vigilancia y control	69.634,00
	1905	Salud Publica	95.456.711,00
	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	6.834.901.641,00
21		MINAS Y ENERGÍA	786.459.698,00
	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	786.459.698,00
22		EDUCACIÓN	802.535.254,00
	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	801.535.254,00
	2202	Calidad y fomento de la Educación Superior	1.000.000,00
24		TRANSPORTE	650.362.272,95
	2402	Infraestructura red vial regional	650.362.272,95
32		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	100.820.924,51
	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	100.820.924,51
33		CULTURA	199.910.412,00
	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	199.910.412,00
35		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	94.403,00
	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	94.403,00
40		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	370.223.873,04

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



SECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL			
SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTRACREDITAR
	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	140.000.000,00
	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	230.223.873,04
41		INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	859.735.548,00
	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	155.382.924,00
	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	54.352.624,00
	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	50.000.000,00
	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	600.000.000,00
43		DEPORTE Y RECREACIÓN	268.271.766,00
	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	268.271.766,00
45		GOBIERNO TERRITORIAL	195.501.903,00
	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	36.608.061,00
	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	61.710.929,00
	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	97.182.913,00

ARTICULO CUARTO: Acredítese el presupuesto Anual de gastos de inversión del Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, para la vigencia 2024, en el marco del proceso de Armonización Presupuestal de “**EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027**” por la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$11.234.098.050,50)**, de acuerdo con desagregación general que se relaciona:

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



SECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL			
SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE LA CUENTA	ACREDITAR
		GASTOS	11.234.098.050,50
		INVERSION	11.234.098.050,50
12		JUSTICIA Y DEL DERECHO	50.000.000,00
	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	50.000.000,00
17		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	46.004.580,00
	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	46.004.580,00
19		SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	6.944.427.850,26
	1903	Inspección, vigilancia y control	34.337.478,27
	1905	Salud Publica	75.188.730,99
	1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	6.834.901.641,00
21		MINAS Y ENERGÍA	836.459.698,00
	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	836.459.698,00
22		EDUCACIÓN	582.033.693,73
	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	570.033.693,73
	2202	Calidad y fomento de la educación superior	12.000.000,00
24		TRANSPORTE	806.000.000,00
	2402	Infraestructura red vial regional	770.000.000,00
	2409	Seguridad de transporte	36.000.000,00
32		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	182.218.426,52

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



SECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL			
SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE LA CUENTA	ACREDITAR
	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	97.404.906,52
	3205	Ordenamiento ambiental territorial	36.000.000,00
	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	8.105.520,00
	3208	Educación Ambiental	40.708.000,00
33		CULTURA	253.793.695,00
	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	253.793.695,00
35		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	14.174.000,00
	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	14.174.000,00
36		TRABAJO	14.000.000,00
	3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	14.000.000,00
40		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	8.977.000,00
	4001	Acceso a soluciones de vivienda	8.977.000,00
41		INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	552.820.000,00
	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	137.820.000,00
	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	78.000.000,00
	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	102.000.000,00
	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	235.000.000,00
43		DEPORTE Y RECREACIÓN	168.271.766,00

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



SECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL			
SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE LA CUENTA	ACREDITAR
	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	168.271.766,00
45		GOBIERNO TERRITORIAL	774.917.340,99
	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	150.725.000,00
	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	48.775.000,00
	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	10.132.000,00
	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	565.285.340,99

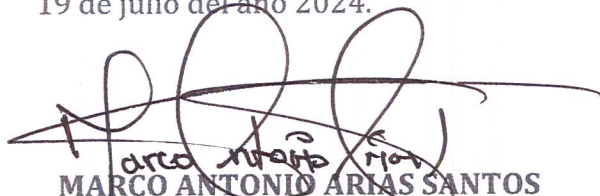
ARTICULO QUINTO: El Gobierno Municipal deberá expedir el ajuste al decreto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, de acuerdo con la estructura Presupuestal de “**EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027**”, del Municipio de San Martín de los Llanos-Meta.

ARTICULO SEXTO: La Dirección Financiera de Presupuesto efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: Envíese copia del presente Acuerdo a la oficina Jurídica de la Gobernación del Meta y a la Dirección Financiera de Presupuesto para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día viernes 19 de julio del año 2024.


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
 Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 Secretaría General

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE
PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS -
META**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 010 del 019 de julio del 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA AL ACUERDO NO 008 DE 2024 “EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027”**. Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 11 de julio del presente año y aprobación en primer debate de la **COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** el día lunes 15 de julio del año 2024.

JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS

Presidente Comisión Segunda de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público.

Y el segundo debate en sesión extraordinaria el día viernes 19 de julio del 2024.

MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS

Presidente Concejo Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS
LLANOS**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 010 del 019 de julio del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA AL ACUERDO No 008 DE 2024 "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027" Fue aprobado en segundo debate en sesión plenaria extraordinaria, el día (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 012 del 2024, el día lunes 15 de julio del 2024.

Dada en San Martín de los Llanos-Meta el día (19) del mes de julio del año 2024


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

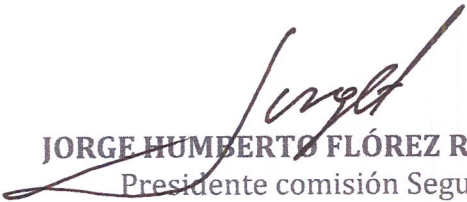


**EL PRESIDENTE DE COMISION COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS
LLANOS-META**

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No 012 del 8 de julio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA AL ACUERDO NO 008 DE 2024 "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027" que dio origen al Acuerdo No 010, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día lunes (15) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

Se expide en San Martín de los Llanos-Meta el día viernes (19) del mes de julio el año 2024


JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS
Presidente comisión Segunda


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General



INFORME SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024) en la fecha se recibió el Acuerdo N° 010 del 19 de julio de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CORNCORDANCIA AL ACUERDO N° 008 DE 2024 "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 – 2027 ".
proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor alcalde Municipal, para su **SANCION Y PUBLICACION**, respectiva.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho - Gobierno

SANCION Y PUBLICACION


De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se SANCIONA EL ACUERDO N° 010 del 19 de julio de 2024 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CORNCORDANCIA AL ACUERDO No 008 DE 2024 "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 – 2027 " y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su REVISION de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

El Alcalde Municipal


JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Secretaria Despacho- Gobierno


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA A	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Revisó: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Elaboro: EDITH MARCELA TRUJILLO OLYA	SECRETARIA DE DESPACHO	



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

AVISO

SE FIJA EN CARTELERIA EL ACUERDO N° 010 del 19 de julio del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CORNCORDANCIA AL ACUERDO No 008 DE 2024 "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 – 2027 "

HOY 19 DE JULIO DE 2024, A LAS 12:10 PM, Y SE DESFIJA EL 24 DE JULIO A LAS 12:10 P.M.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho – Gobierno

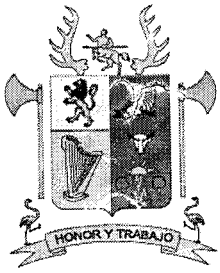
SAN MARTÍN

DE LOS LLANOS

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co

Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 320 3647819



CERTIFICACIÓN

Publicación del Acuerdo No 010 DEL 19 DE JULIO DEL 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS- META PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA AL ACUERDO 008 DE 2024 “EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027” el cual se encuentra publicada desde el día 19 de julio del 2024 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el Menú **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Submenú: 2. Normatividad, Ítem: 2.1. Normativa de la Entidad (Actas, Acuerdos, Circulares, Constitución Política de Colombia, Decretos, Leyes, Ordenanzas, Resoluciones, Otros; Clasificación: **Acuerdos:** Enlace de Publicación: <https://sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20N%20010%20DE%2019%20DE%20JULIO%20DE%202024-07192024122308.pdf>

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	FECHA	AÑO
ACUERDO 001 DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEADOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META	31 ENERO	2024
ACUERDO 003 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES VICIENCIAS EXPEDIDAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VICENCIA FISCAL 2024	12 DE MARZO	2024
ACUERDO 004 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBORDINADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VICENCIA FISCAL 2024 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	12 DE MARZO	2024
ACUERDO 005 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2019 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IMPUESTOS ESTANILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META	10 DE MARZO	2024
ACUERDO 006 DEL 23 DE MAYO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO TIEMPO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	23 DE MAYO	2024
ACUERDO 007 DEL 23 DE MAYO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEADOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	23 DE MAYO	2024
ACUERDO 008 DEL 25 DE MAYO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027	24 DE MAYO	2024
ACUERDO 009 DEL 31 DE MAYO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENIOS URBANOS Y LOS ARENCOS FISCALES URBANOS DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERESES SOCIALES	31 DE MAYO	2024
ACUERDO 010 DEL 19 DE JULIO DEL 2024-07192024122308	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS- META PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA AL ACUERDO 008 DE 2024	19 DE JULIO	2024

Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; el diecinueve (19) de julio del 2024.

MARIO ALEJANDRO ARIAS CASTAÑO
TIC S SAN MARTIN

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: gobierno@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 592 2682